NIT
Bogotá - Direccion
PBX:

Documento equivalente

No.003

A la factura en transacciones efectuadas por responsables del régimen común.
a personas naturales no comerciantes o inscritas en el regimen simplificado. Art. 3 Dr. 522/2003.

Cuidad: BOGOTÁ **Fecha:**

Dia	Mes	Año
	4	2021

INFORMACION DEL BENEFICIARIO DEL PAGO

Apellidos y Nombres ó Raz OMAR LEONARDO MUÑOZ CEBALLOS **C.C. o NIT:** 1.116.792.541
Dirección: DIAGONAL 106 # 6-90
Teléfono fijo: **Celular:** 3168663757
Correo electrónico: omar_leo_01@hotmail.com

Comisiones **Viáticos** [] **Compras** [] **Servicios** [X]

Concepto Específico: VR. ABONO CONTRATO No. 016 PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO EN CONTRATACION ESTATAL. PARA LOS PROCESOS QUE ADELANTA LA CENACEDUCACION PARA LA VIGENCIA 2021

Valor Bruto Transaccion	$ 3.568.950
IMPUESTOS	
RTE ICA. / TARIFA	$ 30.074,00
Industria Y Comercio	
Menos Otros Descuentos	
Administración Y servicios publicos	
Valor Neto Pagado	$ 3.538.876

Valor Neto (en letras)

CENAC USAQUEN
Pagador

Firma y Sello del Beneficiario del Pago

FECHA: _____

Señor Coronel
NELSON JULIAN TORRES URRUTIA
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo OMAR LEONARDO MUÑOZ CEBALLOS identificado con Cedula de Ciudadanía 1.116.792.541, expedida en Arauca, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	x	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.		x
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.	x	

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior		x
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.		x

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.

La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago

Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.

La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.
La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Por Favor tener en Cuenta:

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.

NOMBRE: OMAR LEONARDO MUÑOZ CEBALLOS
CEDULA/N°. 1.116.792.541 DE Arauca

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENAC EDUCACION

INFORME DE GESTIÓN No. 003

Bogotá D.C. (Cundinamarca), ABRIL 2021

1. No. DEL CONTRATO	016-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01/02/2021
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 12-46-101044223 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 02/02/2021
4. CRP	No. CRP: 7521 Fecha expedición: 01/02/2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-15-01-03-043 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 39.258.450,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02/02/2021
6. CONTRATISTA	OMAR LEONARDO MUÑOZ CEBALLOS C.c: 1.116.792.541 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección: Diagonal 106 # 6-90 Teléfono: 316 866 3757 E-mail: omar_leo_01@hotmail.com

7. SUPERVISOR	Nombre completo: LEONEL RICARDO PRIETO LOZADA Cargo: OFICIAL DE CONTRATOS Resolución de nombramiento (00000443 expedida 29 DE ENERO 2021)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO EN CONTRATACION ESTATAL. PARA LOS PROCESOS QUE ADELANTA LA CENACEDUCACION PARA LA VIGENCIA 2021
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar y corregir los estudios previos de los procesos de contratación, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones económicas que rigen su elaboración, emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económico. 2. El estudio y presentación de los aspectos a incluir en el pliego ante el gerente del proyecto de la respectiva unidad ejecutora, verificando que los aspectos allí consignados cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley. 3. Verificar que la cotización recibidos sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección. 4. Verificar los precios del mercado cumpliendo con los parámetros estipulados en la normatividad vigente. 5. Servir de apoyo en caso de ser necesario al área de planes de la CENAC de Educación. 6. Servir de apoyo a la CENAC USAQUEN cuando esta unidad ejecute presupuesto de alguna de las unidades centralizadas por la CENAC de Educación. 7. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a estos hay lugar. 8. Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos incoterms señalados en el pliego, cuando aplique. 9. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los gerentes de proyecto los estudios previos bajos los lineamientos y parámetros establecidos en el decreto 1082 de 2015, formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales.

	10. Revisar que el análisis del sector de los procesos se encuentre conforme con el manual publicado por Colombia compra eficiente en el siguiente link: http//www.colombiacompra.gov.co/es/manuales; así mismo observar los documentos guías que emita el Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Educación sobre el tema en particular. 11. Elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo en el área correspondiente con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. 12. Estudiar y evaluar las solicitudes presentadas por los interesados al pliego y preparar las explicaciones requeridas frente a su contenido y realizar conceptos económicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios. 13. Incluir en el pliego las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación y evaluación de la oferta para la estructuración de los requisitos habilitantes deberán tenerse en cuenta los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente en el manual respectivo. 14. Consultar con el asesor en comercio exterior cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos. 15. Revisar la legislación tributaria y contable, previo a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual. 16. Para el caso de compras centralizadas unificar criterios entre las unidades ejecutoras en cuanto a plazos de entrega y forma de pago. 17. Participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede

	precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud del interesado. 18. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos económicos provenientes de la central administrativa y contable especializada de educación, para servir como perito dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga concepto favorable de oficial de contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Educación. 19. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designen el ordenador del gasto, oficial de contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Educación, supervisor, quien haga sus veces o el competente, toda vez que tenga relación con el objeto del contrato. 20. Realizar servicios de capacitación para el fortalecimiento institucional. 21. Revisar corregir y llevar hasta su culminación desde el punto de vista económico las actas de liquidación de los contratos ejecutados por la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Educación. 22. Verificar en cada una de las ofertas, el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación. 23. Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el decreto 1082 del 2015. 24. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuestas a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes. 25. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad.

	26. Asistir a las audiencias de adjudicación de los procesos contractuales para sustentar ante los oferentes y comité de adquisiciones las evaluaciones económicas emitidas. 27. Entrega de documentos a la central administrativa y contable especializada de educación o área de contratación. Los evaluadores ejercerán su función diligentemente, de manera que los informes de evaluación estén a disposición de la central administrativa y contable especializada de educación, con dos (02) días de antelación a la fecha en que se le coloquen a disposición de los interesados, o dentro del plazo que establezca el competente contractual. Este informe será revisado previo al traslado de los proponentes por el gerente de proyecto y el abogado líder del proceso del área de contratación. 28. Revisión de pólizas. 29. Realizar la verificación de la garantía única y emitir el pantallazo de verificación correspondiente y/o dejar la constancia correspondiente (ver formato de guía emitida por el CENAC). 30. Revisar, corregir y llevar hasta su culminación desde el punto de vista económico las actas de liquidación de los contratos ejecutados por la CENAC educación. 31. Verificar la documentación de las carpetas correspondientes a cada contrato ejecutado por la CENAC educación solicitando al supervisor los requerimientos económicos. 32. Asesorar de manera directa al director de la central administrativa y contable especializada de educación, al oficial de contracción Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Educación, a los demás oficiales y dependencias interesadas, en temas económicos referentes a la ejecución de los contratos. 33. Asesorar en los aspectos económicos relativos a los procesos de la etapa contractual, con el fin de solucionar los conflictos que se presenten durante la misma. 34. Analizar y emitir conceptos económicos sobre modificaciones y aclaraciones (ajustes, prorrogas, adiciones, reducciones y cesiones, entre otras) de los contratos que se encuentren en ejecución.

	35. Elaborar las minutas de contratos modificatorios, adiciones o prorrogas que por reparto le sean asignadas. 36. Evaluar y conceptuar sobre las solicitudes o inquietudes presentadas por los contratistas de los contratos que se encuentran vigentes y en ejecución. 37. Presentar ante la sección de planes de la central administrativa y contable especializada de educación, las minutas de los contratos modificatorios elaborados, realizarles seguimiento a las observaciones realizadas y corregirlas para su aprobación. 38. Revisar, evaluar y aprobar las pólizas de cumplimiento correspondientes a cada uno de los contratos modificatorios aprobados por el ordenador del gasto. 39. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos económicos, provenientes de la central administrativa y contable especializada de educación, para servir como perito dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga concepto favorable del oficial de contracción Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Educación. 40. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designen el ordenador del gasto, oficial de contracción Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Educación, supervisor, quien haga sus veces o el competente, toda vez que tenga relación con su profesión. 41. Asistir a la reunión convocadas, en la cual se verificará el avance y cumplimiento de las tareas asignadas. 42. Informar por escrito o verbal al señor oficial contractual, los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento del cronograma establecido en los enterados y que imposibiliten el correcto desarrollo del proceso contractual. 43. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

	44. Asesorar con lealtad, buena fe en todas las etapas de contratación para evitar dilaciones, trabas en el cumplimiento de la gestión contractual. 45. Asesorar y actuar de manera ética, a fin de evitar la fuga total, parcial de información no autorizada, salvaguardando el contenido de los documentos que no se hayan publicado en las diferentes etapas contractuales. 46. Abstenerse de brindar asesoría o realizar cualquier tipo de acompañamiento a empresas que estén o hayan estado incursas en los procesos contractuales que adelanta la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Educación. 47. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual. NOTA: El numeral anterior, so pena de incurrir en presunto incumplimiento contractual de no cumplirse a cabalidad. **SECOP I O II** 1. Publicar de manera eficiente y eficaz toda la documentación necesaria que se origine dentro del proceso de contratación, guardando coherencia entre la información diligenciada en la plataforma y los anexos que se adjunten y previamente aprobados por el comité de adquisiciones y el ordenador del gasto. 2. Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (sistema electrónico de contratación pública), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación. 3. De acuerdo a las políticas y procedimientos emanados por el ministerio de defensa nacional y

	la central administrativa y contable especializada de aviación, mantener un alto grado de calidad profesional en la elaboración de los trabajos que se le asignen entre ellos: documentos propios de su especialidad, conceptos y asesorías; dentro de los proceso contractuales, de ejecución y liquidación de los mismos y demás que se le sean encargados acorde a las modalidades de contratación, sin perjuicio de sus funciones será responsable por la actualización normativa y procedimental en la actividad contractual. NOTA: Las anteriores funciones sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier asesoría en otra área directamente relacionada con los procesos de contratación como precontractual, pos contractual o convenios. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN", y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional –Central Administrativa y Contable Especializada de Educación, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS** **TEM** / **DESCRIPCIÓN** / **PROCESO** / **OBJETO** 1 / ESTRUCTURAR Y PUBLICAR / PROCESO MINIMA CUANTIA: 327-MC-CENACEDUCACION-2021 / PRESTACION DE SERVICIO DE RVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR CENAC EDUCACION VIGENCIA 2021 2 / ESTRUCTURAR Y PUBLICAR PROCESO DE COTIZACION / SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES / "SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE LA PISCINA, CON EL FIN DE REALIZAR

		SIP-345-CENACEDUCACION-2021	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, PISO Y SISTEMA LLENADO DE LA PISCINA ESERT"
3	ESTRUCTURAR Y PUBLICAR PROCESO DE COTIZACION	SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES SIP-367-CENACEDUCACION-2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN VIGENCIA 2021".
4	ESTRUCTURAR Y PUBLICAR PROCESO DE COTIZACION	SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES SIP-362-CENACEDUCACION-2021	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN VIGENCIA 2021"
5	REALIZAR EVALUACION	PROCESO MINIMA CUANTIA MC-331-CENACEDUCACION-2021	"DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN MOVIL PARA EL JUEGO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS INTERNACIONAL HUMANITARIO"
6	REALIZAR EVALUACION	PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA 368-CENACEDUCACION-2021	"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE DIPLOMADOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA I - SEGURIDAD Y DEFENSA II CON DESTINO A LA ESACE"
7	REALIZAR EVALUACION	PROCESO MINIMA CUANTIA MC-355-CENACEDUCACION-2021	"ADQUISICIÓN PANTALLA INTERACTIVA, SOPORTE MÓVIL, CÁMARA Y SERVICIO DE INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LOS MISMOS PARA LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO NACIONAL"
8	ESTRUCTURAR Y PUBLICAR	PROCESO MINIMA CUANTIA: MC-367-CENACEDUCACION-2021	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN VIGENCIA 2021"
9	ESTRUCTURAR Y PUBLICAR	ACUERDO MARCO VEHÍCULO	(ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES), CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS CENTRAL

	ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN".
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

FIRMA
OMAR LEONARDO MUÑOZ CEBALLOS
CC. 1.116.792.541 de Arauca